



“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SALUD

RESIDENCIA POSTBÁSICA DE MASTOLOGÍA

Por medio de la presente, les informamos que se abre llamado a concurso para la Residencia Postbásica de Mastología que comenzará el 1º de junio de 2012.

Condiciones de Inscripción:

- Residencia Básica completa en Cirugía General, Ginecología o Tocoginecología.
- Hasta 8 (ocho) años de graduación universitaria, al año que se concursa.

Sedes:

- Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano
- Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

Duración: 2 años

Requisitos de ingreso:

- Examen de selección múltiple.
- Valoración de antecedentes
(Ver anexo)

Cronograma e Inscripción:

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/dircap/res/concurso2012.php?menu_id=19151

Informes:

Dra. Antonella Tersigni
anterspat@hotmail.com



“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO

RESIDENCIAS POST - BÁSICAS

Art. 1º.- El concurso de ingreso a residencias post- básicas, se constituirá de dos instancias: examen de selección múltiple y valoración de antecedentes. El examen comprenderá el 90% del concurso mientras que los antecedentes representarán el 10% restante.

Art. 2º.- El concurso de ingreso a especialidades post- básicas se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Los exámenes estarán constituidos por 100 preguntas de selección múltiple. El examen versará sobre los contenidos de la especialidad concursada y de la formación básica.
- b) Los aspirantes dispondrán de la bibliografía de referencia correspondiente.
- c) En los exámenes de 100 preguntas, se le asignará a cada pregunta 0,50 puntos, y los antecedentes tendrán un máximo de 5,5 puntos, siendo el total máximo del concurso: 55,5 puntos.
- d) Para pasar a la instancia de valoración de antecedentes, los aspirantes deberán tener aprobado el 70% del examen (70 preguntas). Si el número de aspirantes que supera el nivel máximo necesario para pasar a dicha instancia, es inferior a las vacantes ofrecidas, será potestad de la Ex Dirección de Capacitación Profesional y Técnica modificar el nivel mínimo requerido.
- e) En la valoración de antecedentes, se considerarán años de residencia, jefatura o instructoría de residentes, docencia, (sólo con certificación emitida por oficina de personal de las universidades o CODEI/DCyD/GCBA) premios e inglés técnico. Sólo será considerado el mejor antecedente por cada ítem evaluado. Los antecedentes que presente el aspirante serán considerados por su pertinencia más allá de la fecha en que hayan sido obtenidos. La puntuación de antecedentes que realice la Dirección de Capacitación y Docencia no admite apelaciones.
- f) Los antecedentes solicitados deberán presentarse en su totalidad, de acuerdo con el cronograma que difunda la Dirección de Capacitación y Docencia, aunque el postulante haya entregado algunos de dichos antecedentes al momento de la inscripción.